

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 004

FECHA: MARTES 27 ABRIL DE 2004
HORA: 9:00 A.M
LUGAR: DESPACHO DE LA GOBERNADORA

ASISTENTES: Dra. Yolanda Duque Naranjo
 Gobernadora (e) Departamento del Quindío
 Dr. Henry Valencia Naranjo
 Rep. Ex-rectores
 Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
 Rector
 Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
 Rep. Sector Productivo
 Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
 Rep. De los Egresados
 Prof. Gustavo Giraldo García
 Rep. Directivas Académicas
 Prof. Oscar Marino García
 Rep. De los Profesores
 Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa
 Rep. Estudiantes
 Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:
Acta N° 03, marzo 15 de 2004
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
4. INFORME COMISIONES DE ESTUDIO
Presentada por el Vicerrector Académico, Dr. Julio César Victoria Aguirre.
5. ANÁLISIS FIDEICOMISO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, BANCO POPULAR SOBRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DEL QUINDÍO.
6. INFORME DE LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.
7. CORRESPONDENCIA
 - 7.1 Memorando General N° 08744, Abril 16/04, Dra., Luz Áida Aguirre Marín, Asesora Jurídica

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 004

- 7.2 Oficio N° 01264, Mar 11/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.
- 7.3 Oficio N° 01445, Mar 18/04, Dr. Omar Alberto Donneys, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- 7.4 Oficio N° 01649, Mar 29/04, Prof. Hugo Monsalve Jaramillo, Facultad de Ingeniería.
- 7.5 Oficio S.N, Abril 15/04, Prof. Silvia Valencia Giraldo, Programa Lenguas Modernas.

- 8. *INFORMATIVO*
 - 8.1 Oficio del Representante de la Ministra de Educación.
 - 8.2 Derecho de Petición, Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU)
 - 8.3 Oficio S.N, Abril 16/04, Prof. Luz Dary Salazar Salazar.
 - 8.4 Oficio S.N, Abril 15/04, Est Carlos Andrés López Leal, Rep Estudiantil a la Comisión Triestamentaria Universidad del Quindío.
 - 8.5 Oficio S.N, Mar 25/04, Prof., Luz María Márquez Jaramillo,

- 9. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

Se puso a consideración el orden del día por parte de los Honorables miembros del Consejo Superior y estas fueron las modificaciones propuestas:

1. Cambiar el punto N° 6 por el N° 4 quedando el siguiente orden del día aprobado:

- 1. *VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM*
- 2. *LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:*
Acta N° 03, marzo 15 de 2004
- 3. *INFORME DEL SEÑOR RECTOR*
- 4. *INFORME DE LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.*
- 5. *INFORME COMISIONES DE ESTUDIO*
Presentada por el Vicerrector Académico, Dr. Julio César Victoria Aguirre.
- 6. *ANÁLISIS FIDEICOMISO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, BANCO POPULAR SOBRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DEL QUINDÍO.*
- 7. *CORRESPONDENCIA*

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 004

- 7.1 *Memorando General N° 08744, Abril 16/04, Dra., Luz Aída Aguirre Marín, Asesora Jurídica*
- 7.2 *Oficio N° 01264, Mar 11/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.*
- 7.3 *Oficio N° 01445, Mar 18/04, Dr. Omar Alberto Donneys, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*
- 7.4 *Oficio N° 01649, Mar 29/04, Prof. Hugo Monsalve Jaramillo, Facultad de Ingeniería.*
- 7.5 *Oficio S.N, Abril 15/04, Prof. Silvia Valencia Giraldo, Programa Lenguas Modernas.*
- 8. **INFORMATIVO**
- 8.1 *Oficio del Representante de la Ministra de Educación.*
- 8.2 *Derecho de Petición, Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU)*
- 8.3 *Oficio S.N, Abril 16/04, Prof. Luz Dary Salazar Salazar.*
- 8.4 *Oficio S.N, Abril 15/04, Est Carlos Andrés López Leal, Rep Estudiantil a la Comisión Triestamentaria Universidad del Quindío.*
- 8.5 *Oficio S.N, Mar 25/04, Prof., Luz María Márquez Jaramillo,*
- 9. **PROPOSICIONES Y VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Informó la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: **Acta N° 03, Marzo 15 de 2004**

Se aprobó el Acta N° 003 fechada el día 15 de marzo del 2004 con las modificaciones realizadas por el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Profesores.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

1. Parque Cultural e Interactivo del Quindío:

Fueron presentados a la Gobernación del Quindío todos los documentos relacionados en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N°. 021 del año 2003. El paquete contiene los estudios arquitectónicos, civiles, técnicos, ambientales y de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

prefactibilidad económica. Esperamos en una sesión especial de trabajo, presentar los alcances de este proyecto a los miembros del Consejo Superior.

2. Dotaciones del Edificio de Ciencias:

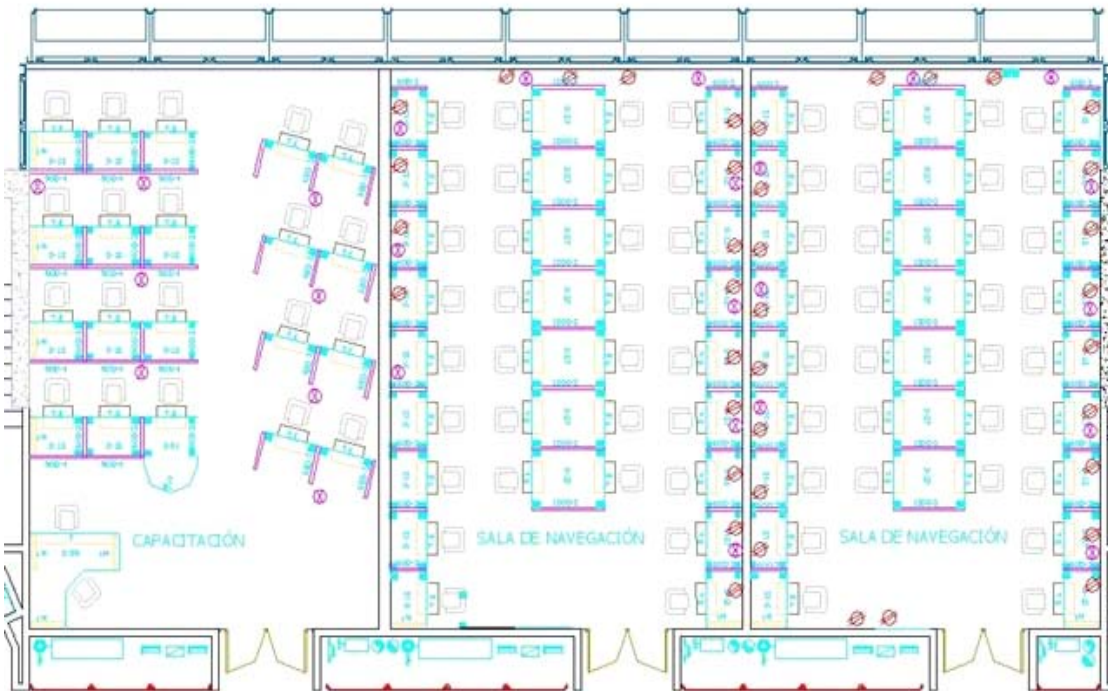
Están prácticamente culminadas las instalaciones de las divisiones modulares del edificio. Se logró poner en funcionamiento 400 puestos de trabajo, con este esfuerzo institucional se está apoyando la gestión Académica de 2 facultades, 8 programas, 2 maestrías y varios centros de proyección social. Queda pendiente la silletería para el auditorio y laboratorio de Investigaciones en Química.

3. Proyecto de Sistematización:

Con la instalación del mobiliario del edificio de Ciencias se han colocado en funcionamiento 3 salas navegación en Internet con 80 PC. Y 2 salas para capacitación con 45 PC. De esta manera el apoyo técnico instalado para las unidades académicas del área de Ciencias, garantiza para un futuro muy cercano importantes desarrollos académicos.

80 PCs para Navegación en Internet

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004



45 PCs para Capacitación



4. Servicio de Navegación por Internet:

Se llevó a cabo un contrato con un nuevo proveedor de Internet, adjudicado a la empresa ETB. Quien suministró un canal de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

acceso de 2Mb (E1), haciendo uso de un radio enlace desde la Universidad hasta el cerro del Campanario y de allí en ruta hacia Bogotá, donde conecta con el NAP Colombia, garantizando un canal con rehusos de 1 a 1. De esta manera la universidad quedó a la vanguardia tecnológica pasando de un canal de acceso de 512 Kb con rehusos 4 a 1 a un canal de 2.040 Kb (2 Mb) de velocidad y rehusos 1 a 1 lo que se conoce como Banda Ancha. Esta tecnología le permitirá a los alumnos de la universidad y a los docentes, hacer uso de todas las bondades del Campus Agreement de Microsoft, la navegación y el acceso a la Internet.

5. Simposio Permanente sobre la Universidad:

Se desarrolla en este momento la Segunda Sesión de trabajo del seminario, con la participación de 40 asistentes por la Universidad del Quindío, 10 de la Universidad Gran Colombia y 10 de otras Instituciones.

La calidad académica del seminario ha sido reconocida por los asistentes y esperamos que lo aprendido se refleje en un mejor pensamiento sobre la Universidad del Quindío a partir de este evento.

6. Museo Arqueológico:

En cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativo, Sección Primera del 27 de noviembre del 2003, se llegó a un acuerdo verbal con el Banco Popular para recibir las piezas del museo por parte de la Universidad del Quindío. El banco aceptó colaborar con recursos para la puesta en exhibición en un local del Edificio de Bellas Artes. Se está estudiando la posibilidad de pagar la reparación de las piezas dañadas. Todo esto condicionado a que la universidad le reciba el material de acuerdo con el inventario reconocido por el Tribunal Administrativo del Quindío y que obró en el expediente de la Acción Popular N°.63001-23-31000-2002-01189-02. Se propone al Honorable Consejo Superior, autorizar al rector para cancelar de común acuerdo con el Banco de Fideicomiso sobre el material Arqueológico.

7. Impuesto Predial con el Municipio de Armenia:

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

El municipio de Armenia envió cuenta de cobro a la Universidad del Quindío por valor de \$699.791.917, por concepto de impuesto predial desde su fundación.

La Universidad tuvo durante 10 años, 2 fichas catastrales exentas de pago, las cuales fueron reconocidas por la Tesorería Municipal. A su vez, la universidad cruzó cuenta de cobro a la Alcaldía Municipal por valor de \$254.375.366, correspondientes a cuotas partes pensionales. En conversación con el Señor Alcalde, solicitó un cruce de cuentas. Por lo tanto, la Universidad del Quindío debe cancelar al municipio \$445.416.551. Solicito autorización a los miembros del Consejo Superior, para hacer un acuerdo de pago con el Señor Alcalde, quien ha propuesto 2 años para la cancelación de estos recursos. Además propone descontarlos del valor de matrícula para estudiantes de bajos recursos mediante un sistema de Becas Municipales para la Educación Superior. (Anexo propuesta cancelación deuda Impuesto Predial al Municipio de Armenia).

Con respecto al punto N° 1 del informe del señor Rector sobre Parque Cultural e Interactivo del Quindío, el Representante del Sector Productivo manifestó que es importante conocer al interior del Consejo Superior el proyecto, con el fin de poder dar alguna discusión.

De igual manera, el Representante de los Estudiantes comunicó que en la sesión del Consejo Superior donde fue aprobado el traslado presupuestal para que se realizaran los estudios técnicos del parque Cultural e Interactivo del Quindío, se dijo por parte del señor gobernador Luis Fernando Velásquez B, que se tenía un rubro de aproximadamente 8.000 millones de pesos para dicha obra, preguntó: ¿Debe la Universidad realizar más inversiones?

El señor Rector respondió que se hace necesario realizar algunas gestiones con el fin de obtener dineros para desarrollar el proyecto Parque Cultural e Interactivo del Quindío, el cual tiene dos componentes así:

- Centro de Convenciones: Esta obra será realizada por la Gobernación del Quindío, para lo cual ya se tienen apropiados los*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

recursos. La Universidad por su parte aportó el lote donde será construido el Centro de Convenciones y la suma de 350 millones de pesos para contratar los estudios técnicos requeridos.

- Museo Arqueológico: Es una obra que será construida por la Universidad del Quindío; por tanto, es necesario hacer las gestiones necesarias para obtener los recursos. Es importante precisar que la Universidad no tiene que construir parqueaderos, ni zonas de servicios porque estas áreas serán construidas como parte del proyecto del Centro de Convenciones, igualmente la Universidad pasa a ser parte como socia del proyecto Centro de Convenciones.*

El Representante del Sector Productivo consideró que lo más importante es que el proyecto sea auto sostenible, preguntó: ¿La Gobernación ya cumplió con su parte?

El señor Rector respondió que la Gobernación está gestionando recursos y que están apropiados en el momento para el Centro de Convenciones, 7.000 millones de pesos. Vio importante la intervención del Consejero Rep. Del Sector Productivo en cuanto a la importancia de conocer el proyecto para analizar cómo se gestionará los dineros que se requieren para los museos y el planetario. El señor Rector manifestó que los estudios de factibilidad arrojarán los resultados sobre la viabilidad definitiva del proyecto.

El Representante de las Directivas Académicas argumentó que lo que se tenía claro por parte de los miembros del Consejo Superior era que la Universidad pagaría los estudios técnicos y donaría el terreno sobre los cuales se construirá el Parque Cultural e Interactivo del Quindío. De allí en adelante, habrá gestión para autosostenimiento.

El Representante del Sector Productivo vio necesario realizar un Consejo Superior informal, para que cada uno de los miembros del Consejo discutan, conozcan y analicen el proyecto.

El señor Rector manifestó que el proyecto tiene muchos amigos. La discusión del proyecto se generó en torno a la ubicación del Centro de Convenciones en perímetro urbano de la ciudad, si era conveniente hacerlo en el Parque Natural de la Cultura Agropecuaria (Panaca), en El Centro de Exposiciones (Cenexpo) etc., pero nunca se discutió sobre

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

la importancia que tiene para el Quindío y para la ciudad de Armenia la realización del Centro de Convenciones.

El Representante de los Estudiantes propuso realizar una reunión en 15 días para poder tener bases sobre el proyecto y poderlo discutir en la próxima sesión.

El Representante de los Profesores manifestó que no se está cumpliendo el reglamento interno del Consejo, ya que las reuniones deben hacerse cada 15 días. Muchas determinaciones que se toman al interior del Consejo no se hacen, ejemplo el concurso docente que para esta sesión ya debería haberse tomado una decisión al respecto.

- Con respecto al punto N° 3 Proyecto de Sistematización, el Representante de los Estudiantes preguntó: ¿En que va el proceso de sistematización administrativa en la Universidad?*

El Señor Rector respondió que ya se realizó el convenio con la Universidad de Pamplona para el desarrollo de la primera fase que tiene el siguiente contenido:

- 1. Matrícula en Red: permite dar a conocer que demanda hay de estudiantes y permite a su vez que los estudiantes se puedan registrar por Internet.*
- 2. Distribución de áreas físicas: permite saber que espacios físicos hay disponibles y cuáles se pueden asignar, así el director del programa comunica que profesores deben dar clases en una aula determinada.*
- 3. Contratación: permite tener en la web todos los proyectos que se están ejecutando en la Universidad.*

Cuando se concluya esta primera fase, se montará un software con toda la parte financiera que se requiere en la Universidad, pero que aún se encuentra en desarrollo por parte de la Universidad de Pamplona.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

Con respecto al punto N° 7 Impuesto Predial con el Municipio de Armenia, el Representante de los Exrectores manifestó que con el doctor David Barros, Alcalde de Armenia, se había hablado para que la Universidad prestara unos servicios y así pagar la deuda del predial.

El señor Rector respondió que el Alcalde no estuvo de acuerdo con esa propuesta, ya que una de los compromisos durante su campaña fue precisamente otorgar las becas a los estudiantes que ingresen por primera vez a la Universidad y que pertenezcan a los estratos 1 y 2; sin embargo, el Alcalde manifestó la intención de ayudar a la Universidad gestionando otros proyectos diferentes en los cuales se podrían prestar servicios y de esta manera obtener recursos.

El Representante de los Profesores manifestó con respecto al mismo punto la tristeza de ver cómo el Municipio de Armenia y la Gobernación tratan a la Universidad del Quindío y no ven cómo la Universidad aporta cada día más a la región. La Gobernación del Quindío no ha realizado los aportes que debería realizar anualmente, de acuerdo con una ordenanza. Propuso que se realice un cruce de cuentas entre la Gobernación del Quindío y la Alcaldía de Armenia o de lo contrario luchar para que la Universidad del Quindío adquiriera el carácter nacional. En cuanto a la selección de los estudiantes le preocupa que no sean respetadas las normas internas de la Universidad y no se tenga en cuenta la calidad académica para ingresar a la Institución.

El Representante de Sector Productivo manifestó que agotadas todas las instancias, los candidatos propuestos por la Alcaldía deberán cumplir con esa calidad exigida porque no es bueno para la Universidad recibir estudiantes con pobreza académica.

El Representante de los Estudiantes manifestó que si se hace un cruce de cuentas, la Alcaldía le quedaría debiendo dinero a la Universidad, ya que el servicio que la Institución le ha prestado al Municipio supera cualquier deuda, propuso que la Alcaldía le de esas becas a los estudiantes de bajos recursos que se encuentran en la Universidad, le preocupa que son 133 cupos que se estarían dando semestre tras semestre ¿habrá alguien que responda por la sostenibilidad económica de esos estudiantes en el futuro?.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

Al Representante del sector Productivo le pareció que sugerir esos temas sería meterse en ámbitos de la administración local. Es claro que se debe respetar por parte de la Administración local los criterios académicos que son tenidos en cuenta en la Universidad al momento de elegir los estudiantes de cada programa.

El señor Rector aclaró el tema:

La preocupación y el llamado del Representante de los Profesores los comparte. Es necesario que el Departamento se acomode en la parte presupuestal e iniciar acciones para que en un futuro se pueda dar esa colaboración. Por el momento la Gobernación apoyará las cuotas partes del Fondo del Pasivo Pensional, previo estudio de la obligación que al Departamento le asiste en cada una de la cuotas partes pensionales que este en la obligación de apoyarle a la Universidad y que la vigencia entrante sería previo estudio y hacer las apropiaciones con el debido tiempo, con estos aportes al fondo se le liberaría por parte de la Universidad unos recursos.

Con respecto a lo hablado con el señor Alcalde, éste aceptó cruzar con la Universidad del Quindío las cuentas que tiene pendientes por concepto de las cuotas partes pensionales, como también ayudar con el Consejo de Armenia para que la Universidad del Quindío sea liberada del pago de predial por los lotes en los cuales se encuentra construido el Campus Universitario. La Rectoría como administradora de los dineros de la Universidad debe pagar con los recursos del presupuesto, los impuesto y la seguridad social. Se constituye como falta gravísima para aquel funcionario de los Institutos Descentralizados que no efectúe esos pagos. Por otra parte, la Alcaldía de Armenia no puede condonar deudas por el no pago del impuesto predial y la Universidad no puede desconocer el cobro a la Alcaldía por lo adeudado de cuotas pensionales.

La Alcaldía solicitó a la Universidad del Quindío la colaboración con la experiencia que se tiene, con el fin de elaborar un manual que les permita a ellos hacer una selección objetiva de los estudiantes teniendo en cuenta los criterios de calidad académica.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004**

El Representante de las Directivas Académicas propuso dar vía libre al Rector y una vez instalado el convenio de ley entre las partes, hacer esas recomendaciones.

El Representante de los Profesores propuso presentar proyectos con la gobernación del Quindío y como ejemplo mirar la parte estructural de todas las escuelas del Departamento.

El Representante de los Estudiantes manifestó que esas 133 becas deberán ser por toda la carrera y no otorgar 133 becas por semestre, pues quedarían esos estudiantes sin la posibilidad de continuar por falta de recursos económicos.

Se aprobaron las recomendaciones.

El Representante de los Exrectores, en un Consejo Superior anterior manifestó la necesidad de conformar un espacio físico para la Oficina donde funcionaría el Consejo Superior y una Oficina para los Egresados de la Institución, pero en el informe presentado por el rector no se especificó nada, preguntó: ¿Cómo va el tema de la ubicación de esos espacios?

El señor Rector respondió que ya con la redistribución que se está realizando en el bloque nuevo se está adelantando la organización de esos espacios, y se espera que en poco tiempo sea una realidad.

4. INFORME DE LA COMISIÓN CONFORMADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR

Los Honorables miembros del Consejo Superior en la sesión celebrada el día 15 de marzo del 2004, designaron una comisión para revisar los programas de Educación a Distancia con el fin de evaluarlos. Quedó integrada por:

<i>Dr. Henry Valencia Naranjo</i>	<i>Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez</i>
<i>Rep. De los Exrectores</i>	<i>Rep. Del Sector Productivo</i>

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

Dr. Oscar Marino García Est. Juan Carlos Arroyave
Rep. De los profesores Rep. De los estudiantes

Dicha comisión cumpliendo la tarea encomendada por el Honorable Consejo, se reunió el día 30 de marzo del 2004 en la sala del Consejo a las 10 de la mañana y recomendó:

- 1. Hacer un análisis del costo - beneficio de cada Programa ofrecido en la modalidad a distancia, con el fin de determinar la viabilidad de los mismos.*
- 2. Analizar en cada programa ofrecido en la modalidad a distancia las siguientes variables:*
 - a- Número de estudiantes por Programa*
 - b- El impacto académico que tiene cada Programa dentro de la universidad y fuera de ella.*
 - c- Desarrollo investigativo de cada Programa ofrecido en la modalidad a distancia.*
- 3. Fortalecer los grandes CREADS con la dotación adecuada y mejorar la parte académica de cada Programa.*
- 4. Invitar a una sesión del Consejo Superior a todos los alcaldes del departamento del Quindío con el fin de exponer la posibilidad de llevar los programas de la Universidad a varios municipios del departamento.*
- 5. En los programas ofrecidos por la Universidad, donde los tutores tengan que desplazarse y su costo sea muy elevado, contratar tutores de las ciudades más cercanas a esos municipios con el fin de bajar costos.*
- 6. Hacer claridad en que los docentes no pertenecen a los programas sino a las Facultades y que esos docentes de planta vayan a fortalecer los Programas de la modalidad a distancia.*
- 7. Crear nuevos Programas académicos tanto diurnos como nocturnos y abanderar la creación del programa de Derecho. Garantizando la*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

calidad académica y administrativa de cada uno de estos nuevos programas.

- 8. Aprovechar las instalaciones locativas con que cuenta la Universidad para poner en marcha Programas nocturnos.*
- 9. Difundir los programas ofrecidos por la Universidad en la emisora radial propia de la universidad, así como aprovechar la imprenta para emitir volantes y propaganda, mercadear en los diferentes colegios de la ciudad de Armenia y los demás municipios en los últimos grados de escolaridad; además, sacar en el canal de Telecafé propaganda ofreciendo los mismos.*

Después de concluido el Informe presentado por la comisión, estas fueron algunas consideraciones:

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que ese trabajo se haga pero debe existir un análisis más profundo y que se inicie un debate con la comunidad Académica interesada.

El Representante de los Exrectores quiso resaltar la propuesta efectuada por el Representante del Sector Productivo de crear una facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Económicas, esto representaría para la Universidad del Quindío no solo un gran aporte social sino el prestigio de tener dentro de sus Facultades la Facultad de Derecho. Propone a los miembros del Consejo Superior la necesidad de crear esa Facultad, ya que la Universidad cuenta con la infraestructura física suficiente; además, se estaría cumpliendo uno de los objetivos primordiales del Gobierno Nacional como es el de ampliar la cobertura en la Educación Colombiana. Esta Facultad, le daría a la Universidad del Quindío una gran proyección y estatus y la pondría al nivel de las mejores universidades del país que ofrecen este programa tan importante para el país y la región. Recalcó que como único abogado en el Consejo y conocedor académico, se haga un estudio inicial para que la propuesta sea presentada en sesión posterior.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que aunque fue un trabajo muy juicioso por parte de la comisión no se deben confundir los aspectos. Propuso hablar primero de Educación a Distancia y en otro momento hablar de la creación de la nueva facultad de Derecho. Este tema merece un debate más juicioso porque

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

es un proceso no solo administrativo sino académico, lo académico no puede hacerse por Decreto sino que debe nacer de una necesidad sentida de la comunidad. Además, no ve en principio con mucho interés, que se sugiera hacer un traslado. La Universidad Pública tiene sus particularidades.

El Representante de los Profesores luego de exponer las recomendaciones efectuadas por la comisión, manifestó que en la Universidad existen programas en la Modalidad a Distancia donde no se tienen estudiantes. Para que sean rentables los programas deben matricularse una buena cantidad de estudiantes. Existen cuatro programas: Ciencias de la Información y la Documentación, Tecnología Agroindustrial, Tecnología en Obras Civiles, y Tecnología Agropecuaria, son los que menos estudiantes tienen en la Universidad. Propuso se les aplique la recomendación de los numerales 1 y 2, además se hace necesario hacer un análisis que determine si se pueden suspender las inscripciones de esos programas. Programas como éstos están obstaculizando la apertura de nuevas carreras que tengan más impacto social. Es función de los Directores de Programa promocionar estos programas en los pueblos del Quindío y en los colegios de Armenia.

Concluyó que es necesario que sean revisados los cuatro programas y observar la necesidad de ser suspendidos por un tiempo indefinido.

El Representante del Sector Productivo, reconoció el empeño de los compañeros de la comisión, el espíritu de la Educación a Distancia para la Universidad es muy importante. Es un tema vital que requiere fortalecerlo y con ello cumplir con la parte misional de la Universidad, comparte lo dicho por el anterior Consejero acerca de los cuatro programas, pero se hace necesario realizar una reunión nuevamente, hacer un análisis económico serio, pero consideró que en este momento es prematuro, como parte de la comisión, aprobar que se cierren estos programas sin el análisis previo.

El Representante de los Profesores replicó manifestando que su propuesta no está encaminada al cierre de los programas en la sesión de hoy sin hacer un análisis profundo, pero si realizado el análisis estos programas no cumplen los requisitos de los numerales 1 y 2, se tome una determinación.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

El Representante de las Directivas Académicas preguntó a la comisión: ¿Cuáles han sido las falencias académicas y las falencias administrativas, cuestionarse hacia donde va el sistema, si se está respondiendo a las necesidades de la sociedad?

Esa integración del sistema de Educación a distancia con la Educación Presencial es necesaria por parte de los docentes que no han querido acompañar el proceso. Con base en estos aspectos, revisar no sólo los cuatro programas propuestos por el representante de los Profesores, sino todos los programas. El problema de la Educación a distancia hay que revisarlo desde la parte académica y administrativa, ya que este sistema ha desvirtuado la imagen de la Universidad. Es necesario tomar una decisión macro.

El Representante del Sector Productivo manifestó que las opiniones consagradas en el documento que se trajo a la sesión del día de hoy son rendiciones de cuentas que realiza la comisión a los demás miembros del Consejo Superior. Ve necesario realizar otras reuniones y analizar el tema con mucha urgencia, porque es un tema misional de la Universidad y es necesario rescatarlo y fortalecerlo. Existe buen compromiso por parte de la comisión de elaborar otras propuestas con el fin de tomar decisiones de manera rápida y oportuna. El tema de la cobertura es importante analizarla con la creación de más Cread en el mismo departamento y con ello se estaría cumpliendo con una función social mucho más amplia.

El Representante de los Estudiantes manifestó que existen los diagnósticos. Se requiere de mayor calidad académica y administrativa para que realmente el sistema de Educación a Distancia se fortalezca, es importante que se tomen esas decisiones de manera perentoria.

El Representante de los Exrectores manifestó que la creación de la Facultad de Derecho es sumamente importante y que por ello recalca en la iniciativa, desistiendo de lo argumentado por el Representante de las Directivas Académicas.

El señor Rector aspira a que la comisión ayude a tomar decisiones oportunas y sacar adelante propuestas como la de la creación de nuevos programas. La creación del programa de Derecho requiere de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

más análisis. Solicitó una reunión informal con el objetivo de analizar el tema de Educación a Distancia.

El señor Rector hizo algunas precisiones pertinentes al debate:

- En 20 años cambiaron las condiciones para el ejercicio y operación de la modalidad a distancia, el mayor mercado lo tenía el sector educativo.*
- El factor económico es muy importante tenerlo en cuenta en el análisis de la Educación a Distancia. Con el nuevo decreto 2566 expedido en septiembre del 2003, se emplea un principio que esgrime que las condiciones para el ejercicio de la Modalidad Presencial deberán ser las mismas de la Modalidad a Distancia. El gobierno, se dio cuenta de que la expedición de estos decretos obstaculiza la ampliación de la cobertura, por lo que están analizando nuevamente la conveniencia de dichas disposiciones.*
- El Proyecto del Centro Comunitario de Educación Superior fue aprobado y se llevará a cabo en el municipio de Quimbaya con las condiciones explicadas por el Representante de los Profesores de tener unos computadores suficientes y un espacio físico adecuado.*
- En la Oficina de Planeación y Desarrollo se está haciendo un trabajo de costos de cada Programa. Se propuso que para la próxima sesión se presente un informe de costos de los programas y la viabilidad de los mismos con el fin de tomar decisiones.*

El Representante de los Exrectores, en cuanto a la creación del programa de Derecho, afirmó que, se ha venido ventilando con muy buenas expectativas. Es importante ofrecerlo a los estudiantes con pocos recursos económicos y puedan convertirse en abogados.

El señor Rector le comunicó al Consejero que existen algunos programas de diferentes Facultades como el caso del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud que tiene ya construido su plan curricular, programas como estos vienen haciendo tránsito y pueden competir con costos en el presupuesto con la creación del programa de derecho.

Se aprobó por parte de los miembros del Consejo Superior que el Representante de los Exrectores sea el líder y vocero en la creación

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

del programa de Derecho, y se facultó para hacer todos los estudios y gestiones necesarias, realice visitas a diferentes universidades del país y las gestiones ante el ICFES, con el fin de presentar un informe detallado de la propuesta. Tendrá en cuenta lo sugerido por el Representante de las Directvas Académicas.

5. INFORME COMISIONES DE ESTUDIO
Presentada por el Vicerrector Académico, Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre.

Las Comisiones de Estudio que ha otorgado el Consejo Superior a los docentes de la universidad están orientadas por el Acuerdo No. 033 del 28 de abril de 2000, Acuerdo 053 del 30 de noviembre de 2001 y Planes Educativos de cada Facultad.

Para lograr las comisiones por parte de los docentes éstos deben someterse al conducto anunciado en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo 033. Procedimientos verificados por los Consejos de Facultad respectivos, interventorías (Vicerrectoría Académica y Consejo Académico).

Para el caso que nos ocupa podemos comentar que los docentes de planta que realizan estudio de Doctorado y Maestría durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 conferidas por el Consejo Superior y basados en el Plan de Capacitación:

AÑOS	DOCTORADO	MAESTRÍA	TOTALES
2001	2	0	2
2002	3	2	5
2003	3	9	12
2004	3	0	3

Fuente: Archivos Vicerrectoría Académica

Después del último informe presentado al Honorable Consejo Superior en octubre 30 de 2003, se incrementó en tres el número de docentes en Comisión: Hernando Correa Gallego, Doctorado en Física en la Universidad del Valle; Gladys Elena Salcedo E. Doctorado en Estadística en la Universidad Sao Paulo-Brasil, y José Reinel Sánchez, Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia. Todos iniciaron estudios en enero de 2004. Además se

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

han concedido tres prórrogas a fines de 2003, dos a nivel de Doctorado y una Maestría.

En cuanto a los profesores pendientes de la presentación del título, tenemos a Gonzalo Jiménez Cleves Maestría en Ingeniería de Sistemas Universidad del Valle y Juan Carlos García Leal Maestría en Geotecnia Universidad Nacional de Colombia. El primero ha presentado certificados avalados por la institución aclarando que sólo resta la ceremonia de grado, y el segundo tiene pendiente únicamente la entrega final, la sustentación y calificación de su trabajo. En este caso el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según Resolución 084 de septiembre de 2003, asignó un plazo máximo para optar al título a más tardar en la primera sesión de grados del segundo semestre de 2004. Esto ha sido puesto en conocimiento de la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Para los docentes Omar Alberto Donneys y José Fernando Echeverry, Maestría en Administración, han hecho llegar a esta dependencia una certificación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga expresando que únicamente queda pendiente la Ceremonia de Grado.

El profesor Jorge Luis Toro Osorio, se le venció la prórroga para presentar el título el 28 de febrero de 2004. Su situación fue trasladada a la Oficina Jurídica. Esta misma circunstancia presenta la docente Luz Dary Salazar, a quien se le venció la prórroga el 30 de marzo/04.

Como interventor debo manifestar que los docentes que se encuentran activos en Comisión de Estudios, han cumplido con los requerimientos solicitados en su contrato, como la presentación de informes académicos, recibos de matrículas al terminar cada período académico.

Consideraciones presentadas en el informe de comisiones de estudio:

- El Vicerrector Académico, expuso el caso de la docente Luz Stella Zuluaga Jaramillo quién está solicitando al Honorable Consejo Superior, el cambio de comisión de Estudio ya que la Universidad de Berne inició un proceso de reestructuración administrativa, suspendiendo quizás unilateralmente toda comunicación académica*

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

sobre la maestría. Se ha visto, entonces, seriamente afectada por la imposibilidad de continuar con sus estudios del programa en una manera normal, situación agravada por el retiro de la coordinadora del programa y la recién nombrada en la Universidad de Berne. No resuelve las inquietudes académicas, quedando en consecuencia a la deriva y sin saber hasta cuándo continuará con esta situación.

El Vicerrector Académico aclaró que se le exige al docente que goza de comisión de estudios 2 informes anuales, uno cada semestre. La docente Zuluaga como estudiante insistió en muchas ocasiones con la Universidad de Berne donde se encuentra realizando la Maestría en la modalidad On-line, y nunca hubo respuesta positiva por parte de los Directivos.

Los miembros del Consejo Superior luego de informarse del concepto positivo que dio el Vicerrector Académico para el cambio de la comisión, manifestaron que si la solicitud tiene el aval de la Oficina Jurídica es aceptada

Aprobado.

- *El Representante de los Estudiantes preguntó al Vicerrector Académico en que va el estudio del Acuerdo N° 033 del 28 de julio del 2000.*

El Vicerrector Académico explicó que se realizaron dos reuniones donde se analizaron y efectuaron las recomendaciones propuestas por los Decanos y Directores de Programa. Se envió a la Oficina Jurídica el documento para su revisión final y así darle tramite ante los Consejos Académico y Superior.

Quedó constancia en esta acta que cuando fue discutido el tema de la comisión de estudio del docente Jorge Luis Toro, se retiró de la sesión el señor Rector.

6. ANÁLISIS FIDEICOMISO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, BANCO POPULAR SOBRE EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DEL QUINDÍO.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 004

El señor Rector recordó a los miembros del Consejo Superior que entre la Universidad del Quindío y el Banco Popular existe un contrato de Fideicomiso por 99 años, contados a partir de la fecha en la cual el Banco recibiera a satisfacción las piezas constitutivas del Museo. Se propuso ante el fallo del tribunal administrativo por las dos partes, dar por terminado el contrato aludido sin contraprestaciones económicas.

Se puso a consideración por parte de los miembros del Consejo Superior la aprobación de la propuesta presentada por la Oficina Jurídica de la Universidad con el fin de dar por terminado el Contrato de Fideicomiso entre las partes mencionadas. La propuesta fue aprobada.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Memorando General N° 08744, Abril 16/04, Dra., Luz Aída Aguirre Marín, Asesora Jurídica.

Mediante Memorando General, la Asesora Jurídica conceptúo con respecto al proyecto de Acuerdo por medio de la cual se reglamenta la vinculación de estudiantes regulares de la Universidad del Quindío como auxiliares, para desempeñarse en diferentes dependencias administrativas de la institución, determinando que el acuerdo debe expedirse de manera que beneficie a toda la comunidad universitaria.

Se determinó enviar el proyecto a la Oficina Jurídica de nuevo para su visto bueno y darle tramite correspondiente. Aprobado.

7.2 Oficio N° 01264, Mar 11/04, Dr. José Manuel Pérez Bravo, Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas solicitó al Consejo Superior estudiar la situación del padre Agostino Abate quien se ha desempeñado como catedrático en el Programa de Filosofía durante 16 semestres, y su hoja de vida no calificó en el concurso para catedráticos y docentes ocasionales abierto por la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes este semestre, por no tener certificado de título profesional.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

Los miembros del Consejo Superior consideraron que la hoja de vida del docente puede calificar ya que los convenios con el Vaticano priman sobre las leyes de carácter nacional por ser de naturaleza internacional, además de la calidad de visa que ostenta el Sacerdote quien posee título profesional Universitario de Licenciado en Teología de la Universidad Pontificia Ferracence, Italia además se encuentra en el escalafón docente del Ministerio de educación como Sacerdote Licenciado en teología y su visa expedida por el Ministerio de relaciones Exteriores le fue otorgada como sacerdote y catedrático.

7.3 Oficio N° 01445, Mar 18/04, Dr. Omar Alberto Donneys, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, se dio por enterado del contenido del oficio e igualmente manifestó que es obligación del Consejo Superior vigilar los reglamentos internos de la Institución.

7.4 Oficio N° 01649, Mar 29/04, Prof. Hugo Monsalve Jaramillo, Facultad de Ingeniería.

Mediante oficio el profesor Hugo Monsalve, solicitó permiso para desplazarse al Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México, del 10 de abril al 9 de mayo de 2004, con el fin de realizar la capacitación en el manejo de datos de banda ancha de estaciones de Panamá, además de la adquisición de trazas de la Red Sismológica Mundial para la ejecución del trabajo de investigación “Estructura de Velocidad Usando Modelación Función Receptor debajo de Planadas Calarcá” correspondiente al proyecto N° 235 aprobado por el comité Central de Investigaciones en el mes de febrero de 2004.

Los miembros del Consejo Superior aprobaron el permiso solicitado por el docente. Es importante precisar que al docente no se le liquidarán viáticos ni transporte aéreo.

7.5 Oficio S.N, Abril 15/04, Prof. Silvia Valencia Giraldo, Programa Lenguas Modernas.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

La profesora Silvia Valencia del programa Lenguas Modernas, solicitó mediante oficio permiso por dos meses de estadía en Gales a partir del 5 de julio de 2004, con el fin de llevar a cabo la terminación y entrega de la tesis.

Después de analizar la solicitud se aprobó la estadía por el término de dos meses en Gales, Inglaterra a partir del día 5 de julio del 2004, además de viáticos y transporte aéreo tal como se encuentra contenido en la resolución 028 de diciembre 9 del 2003.

8. INFORMATIVO

8.1 *Oficio del Representante de la Ministra de Educación.*

Los miembros del Consejo Superior se dieron por enterados.

8.2 *Derecho de Petición, Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU).*

Los miembros del Consejo Superior se dieron por enterados.

De los anteriores informes, el consejo se dio por enterado

8.3 Oficio S.N, Abril 16/04, Prof. Luz Dary Salazar Salazar.

Mediante oficio la docente Salazar informó al Consejo Superior que el tiempo que le fue asignado en la sesión anterior no le alcanza, por tanto, solicitó ampliación del permiso para la presentación del título de doctorado.

Una vez analizado el informe de la docente, el consejo determinó ampliarle el permiso, sujeto a los informes que presente posteriormente la docente.

8.4 Oficio S.N, Abril 15/04, Est Carlos Andrés López Leas, Rep Estudiantil a la Comisión Triestamentaria Universidad del Quindio.

Los miembros del Consejo Superior tendrán en cuenta los argumentos legales presentados en la propuesta. Recuerdan que es este Consejo el que toma la decisión final.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004**

8.5 Oficio S.N, Mar 25/04, Prof., Luz María Márquez Jaramillo

Una vez el Consejo Superior conoció el derecho de Petición enviado por la docente Márquez, decidió darle traslado a la Oficina Jurídica de la institución para darle el trámite respectivo y ser contestado en los términos de ley.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

VARIOS:

1. El Representante de los Estudiantes manifestó la preocupación que se tiene por parte del estudiantado para el II Semestre de este año, pues los programas deben tener ya la conformación de los currículos en créditos académicos, manifestó que la Universidad no esta preparada administrativamente ni académicamente para dichos cambios tan repentinos y ve el desconocimiento por parte de los docentes y hasta los mismos Directores de Programa con referencia a créditos académicos, plateo lo que podría suceder cuando se les cambien las reglas del juego a los estudiantes que se inscribieron con otro plan de estudios diferente al que se plantea actualmente, es legal que se les cambie las reglas de juego en este momento.

El Representante de las Directivas Académicas expuso que cuando se realizan los replanteamientos curriculares sucede dos situaciones:

- 1. Los nuevos estudiantes entran con la reforma curricular propuesta*
- 2. Para los antiguos se inicia una transición.*

El Representante de los Estudiantes propuso replantear lo de los créditos académicos, ya que de acuerdo con lo dicho por el Ministerio de educación, se tienen dos años para implementarlos preguntó: ¿La implementación de Créditos académicos se hará para el II semestre en la Universidad o se tomará el tiempo dado por el Ministerio de Educación?

El Representante de los Profesores manifestó que los plazos son necesarios.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 004

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que el crédito académico no es un problema únicamente numérico. Propone un trabajo de aproximación real sobre las implicaciones de los créditos académicos.

El señor Rector manifestó que cada Facultad tiene personas encargadas de manejar los créditos académicos. Dice el documento que rige a partir de la fecha, con el Acuerdo N° 018, de diciembre 18 del 2003, expedido por el Consejo Superior sobre políticas académicas se les dio 6 meses de plazo para realizar la conversión a créditos académicos. Ya se dieron esos plazos pero en el momento no se sabe que piensa la gente sobre los créditos. La Universidad no está preparada actualmente para pasar a créditos académicos por eso se está implementando con la Universidad de Pamplona el sistema de software que permita hacerlo.

PROPOSICIONES:

1. El Representante del Sector Productivo manifestó que aún no se ha reunido la comisión asignada para el estudio de la convocatoria docente, solicitó se reúna con premura.

Aprobado por los miembros del Consejo Superior.

2. El Representante de los Estudiantes propuso que los miembros del Consejo Superior se reúnan dos veces al mes para sacar adelante la propuesta del Estatuto General.

Aprobada la propuesta

Siendo las 1:00 PM. Se dio por terminada la sesión.

YOLANDA DUQUE NARANJO
Presidente

AMR/jj.m

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General